



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Trinidad Álvarez Ramírez
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de: Jhon Enrique Zapata Hernández
Radicado	05001 31 10 014 2022 00653 00
Decisión	Hace Exigencia

Respecto al escrito y anexos dirigidos en correo del 31 de enero del presente año (anexos 17 y 18 del expediente) y, mediante los cuales se pretende dar cuenta de la **notificación** realizada a la dirección física de los codemandados, el Juzgado advierte que la misma no puede ser tenida como **efectiva**, pese haberse acreditado el recibo de tal correspondencia por parte del señor **Oscar Zapata**.

Conforme a lo anterior, el Despacho le sugiere a la parte realizar la notificación al tenor de lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y para ello tener en cuenta lo siguiente:

Remitir auto admisorio e inadmisorio **con acta de notificación** mediante la cual se advierta **que se entiende notificado dos días hábiles siguientes al recibido de la comunicación** en comento y la expresa advertencia respecto al **término de 20 días de traslado** dispuesto para ejercer su derecho de contradicción.

Además, poner de presente el correo electrónico del Despacho **j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co**. Al que se dirige la contestación por escrito y solicitud de pruebas que se consideren convenientes en los términos de los artículos 369 y sptes del Código General del Proceso.



Finalmente, **acreditar la recepción** de tal correspondencia y cotejo de los documentos enviados.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243fc7a2667f7c3f892568789ebe7a0300e3aafb7ba214cfe2f84a105fb73deb**

Documento generado en 01/02/2023 03:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>